



**ESTUDIO JURÍDICO
HURTADO & ASOCIADOS C.A.**



Guayaquil, 3 de mayo del 2020.

Señor Ph.D. Ing. Com.

JAIME RAMIRO HURTADO DEL CASTILLO, Dr.

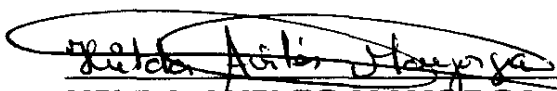
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente, cúpleme hacer de su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada **ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA**, en sesión celebrada el 30 de abril del 2020, resolvió reelegirlo *PRESIDENTE EJECUTIVO*, de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, ejerciendo la *Representación Legal, judicial y extrajudicial*, individualmente y con los deberes y atribuciones constantes en los estatutos vigentes de la compañía.

La compañía **ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA** se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública celebrada ante el **NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el 25 de septiembre de 2004, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de diciembre de 2004.

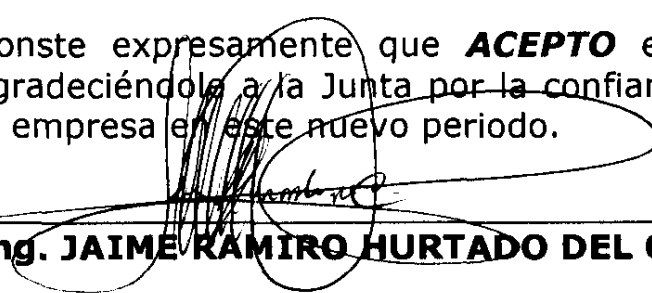
Atentamente;



HILDA AVILES MAYORGA

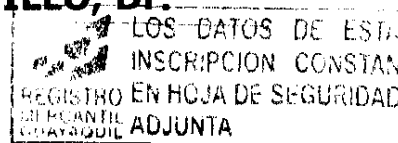
Secretaria ad - hoc de la junta.

Conste expresamente que **ACEPTO** el nombramiento que antecede, agradeciéndole a la Junta por la confianza depositada en mí para dirigir la empresa en este nuevo periodo.



Ing. JAIME RAMIRO HURTADO DEL CASTILLO, Dr.

Guayaquil, 3 de mayo del 2020



NUMERO DE REPERTORIO:12.640
FECHA DE REPERTORIO:20/may/2020
HORA DE REPERTORIO:11:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Mayo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA, a favor de JAIME RAMIRO HURTADO DEL CASTILLO, de fojas 26.931 a 26.935, Libro Sujetos Mercantiles número 4.431.

ORDEN: 12640



Mgs. Cesar Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 21 de mayo de 2020

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0212657

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

By: *[Signature]*